

29 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 979

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- d) Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 29.04.2015 donde se procede a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. por un plazo de 90 días.

DECRETO

1.- RECTÍFIQUESE el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 975:

Donde Dice: " Total Prorroga 90 días UF 192.92".

Debe Decir: "Total Prorroga 90 días UF 154.37".

2.- PUBLÍQUESE este decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



ALCIBERTO SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 975

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880. artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250. Artículo 10°, numeral 7, letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"
- d) Decreto Alcaldicio N° 4597 de fecha 25.10.2013, mediante el cual se Adjudica la Propuesta Pública denominada "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", incluidos sectores Salud y Educación Municipal", oferta presentada por la empresa Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 30.04.2015 a las 12:00 hrs.
- e) Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 24.03.2015 que autoriza la realización de una Propuesta Pública denominada "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales".
- f) Decreto Alcaldicio N° 779 de fecha 08.04.2015, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas realizadas a Licitación ID 2597-24-LE15 denominada Seguros para bienes de la Municipalidad de Concón.
- g) Acta de Deserción de fecha 13.04.2015, firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.
- h) D.A.N° 932 del 24.04.2015 declárese Desierta la Propuesta Pública, por no contar con ofertas admisibles de evaluación.
- i) Ord N° 83 de fecha 28.04.2015 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- j) Providencia Alcaldicia que autoriza contratación directa por 90 días a contar del 30.04.2015 a las 12:01 hrs., y Providencia Director Jurídico que procede contratación.
- k) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correos del 27.04.2015 a las 14:55 hrs, el 27.04.2015 a las 17:36 hrs., 28.04.2015 a las 9:50 hrs. y el 28.04.2015 a las 18:24 hrs.
- l) Correo electrónico del 22.04.2015 a las 15:54 hrs. solicitando cotización a empresa Renta Nacional por 90 días.

DECRETO

1.- PROCEDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.-, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 90 días a contar del 30.04.2015 de las 12:01 hrs. : en los siguientes términos:



RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO	UF 49.88
ROBO	UF 4.39
VEHÍCULOS	UF 112.31
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	UF 4.15
EQUIPO CONTRATISTA	UF 15.59
ASIENTO PASAJEROS	UF 6.58
TOTAL PRORROGA 90 DIAS	UF 192.92

2.- **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



Marieliana Espinoza Golán
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

Handwritten mark